

PARTIDO NUEVA REPÚBLICA

CONVOCATORIA OFICIAL - ASAMBLEA NACIONAL

De acuerdo con lo indicado en los artículos 52 inciso k), 56, 67 inciso d) y 69 del Código Electoral, 14, 20, 32, 33, 36, 37 y concordantes del Estatuto de nuestro partido, así como de los artículos 1, 11, 16 y concordantes del Reglamento del Tribunal Interno de Elecciones y del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, Decreto Núm. 02-2012 y sus reformas; convocamos a los delegados nacionales propietarios y suplentes designados por cada provincia del país, a nuestra asamblea nacional, a partir de la siguiente información:

| Fecha | Hora | Lugar |
|--|--|--|
| 02 de octubre, 2021 | 10:00 a.m. (primera convocatoria) 11:00 a.m. (segunda convocatoria) | San José, San José, Zapote, en las instalaciones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, auditorio Dr. Pablo Casafont Romero, sito de la rotonda de las Garantías Sociales, 100 oeste y 100 norte. |
| Agenda | | |
| Atención de PIC-001-2021 emitida por la DGRE. | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Elección secreta de las candidaturas a los puestos de elección nacional: <ol style="list-style-type: none"> a. Elección de los candidatos para las diputaciones: <ol style="list-style-type: none"> i. Limón ii. Puntarenas iii. Guanacaste iv. Heredia v. Cartago vi. Alajuela vii. San José b. Elección de los candidatos para la fórmula presidencial: <ol style="list-style-type: none"> i. Primera vicepresidencia ii. Segunda vicepresidencia iii. Presidencia 2. Asuntos varios 3. Ratificación de los acuerdos | | |
| Persona(s) encargada(s) | Nombre | Teléfono |
| | Francisco Javier Prendas Rodríguez | 8769-0770 |

OBSERVACIONES ADICIONALES: En estricta concordancia con los protocolos y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y las directrices emanadas del Tribunal Supremo de Elecciones, se aclara que únicamente podrán ingresar al recinto los delegados nacionales propietarios y los suplentes que en el acto sustituyan a algún propietario, el Tribunal Interno de Elecciones, el staff de apoyo y los delegados destacados por el Tribunal Supremo de Elecciones, con quienes se alcanza el aforo permitido en el lugar. Se adjuntan dichos lineamientos y directrices. Esta asamblea se lleva a cabo para atender la prevención PIC-001-2021 de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, emitida en San José, a las catorce horas veintiséis minutos del veintiuno de setiembre de dos mil veintiuno.

Francisco Javier Prendas Rodríguez
 Presidente
 Comité Ejecutivo Superior, Partido Nueva República